

# **La reunificación familiar en Uruguay un análisis cuantitativo desde las perspectivas de género y étnico-racial.**

Patricia Artia, Paula Barrera, Carina Cassanello, Valeria España y Patricia P. Gainza.

Cita:

Patricia Artia, Paula Barrera, Carina Cassanello, Valeria España y Patricia P. Gainza (2017). *La reunificación familiar en Uruguay un análisis cuantitativo desde las perspectivas de género y étnico-racial. XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología, Montevideo.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-018/524>

## **ALAS 2017**

Montevideo, 3-8 de diciembre de 2017

Nodo de Estudios Migratorios, FLACSO, Uruguay

### **Eje temático**

09. Estructura social, dinámica demográfica y migraciones

Lunes 4 de diciembre, 10.30 a 12.30 horas

Salón L4, Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR

### **Título ponencia**

La reunificación familiar en Uruguay un análisis desde las perspectivas de género y étnico-racial.

### **Autoras**

Patricia Artía, Paula Barrera, Carina Cassanello, Valeria España y Patricia P. Gainza

### **Persona y mail de contacto**

Patricia Gainza [ppgainza@gmail.com](mailto:ppgainza@gmail.com)

**Institución:** Nodo de Estudios migratorios y de movilidad humana, FLACSO, Uruguay

### **Resumen:**

El presente trabajo pretende articular una mirada sobre el marco normativo existente en la legislación migratoria del Uruguay y las formas de instrumentación que facilitan o dificultan la reunificación familiar especialmente de la población inmigrante dominicana. Se realizará un análisis cualitativo de la figura de la reunificación, la feminización de las migraciones y las cadenas globales de cuidados, identificando las debilidades y fortalezas de su implementación realizando un análisis que incluya la perspectiva étnico-racial teniendo en cuenta el corte racial que tiene la inmigración dominicana. Los interrogantes que surgen son, ¿cómo es la normativa uruguaya sobre reunificación familiar de acuerdo a los estándares internacionales y de derechos

humanos? ¿cómo se aplica? ¿cuáles son las condiciones materiales para el ejercicio de la reunificación familiar? ¿quiénes hacen uso de este derecho? ¿son mayoritariamente mujeres las que se amparan en este derecho? ¿es indistinto por origen nacional? ¿quiénes tienen mayores aprobaciones? Si abordamos este análisis desde una perspectiva étnico-racial, ¿arroja nuevos datos? ¿Cómo repercute una mayor o menor feminización de la red migratoria en los reagrupamientos familiares? ¿cómo se organizan los cuidados desde el país de origen?

Esta investigación considera el género y la ascendencia étnico-racial variables determinantes para la problematización de este tema.

### **Palabras claves**

reunificación familiar / feminización de las migraciones / cadenas globales de cuidados

### **Abstract**

The present work intends to articulate a look at the normative framework existing in the migration legislation of Uruguay and the forms of instrumentation that facilitate or hinder family reunification, especially of the Dominican immigrant population. There will be a qualitative analysis of the figure of reunification, feminization of migrations and global care chains, identifying the weaknesses and strengths of their implementation, carrying out an analysis that includes the ethnic-racial perspective taking into account the racial cut that has Dominican immigration.

The questions that arise are how is Uruguayan law on family reunification compared to international standards and human rights? How does it apply? What are the material conditions for the exercise of family reunification? Who makes use of this right? Are women who are protected in this right? Is it indistinct by national origin? Who has greatest approvals? If we approach this analysis from an ethnic-racial perspective, does it yield new data? How does a

greater or lesser feminization of the migratory network affect family reunification? How is care organized from the country of origin?

This investigation considers gender and ethnic-racial ancestry determining factors for the problematization of this topic.

**Keywords**

family reunification / feminization of migrations / global care chains

## **La reunificación familiar en Uruguay un análisis desde las perspectivas de género y étnico-racial**

Patricia Artía, Paula Barrera, Carina Cassanello, Valeria España y Patricia Gainza

### **Introducción**

El presente texto problematiza la reunificación familiar en Uruguay desde un enfoque interseccional donde se ponen en diálogo las categorías de inmigración, género y etnia-raza. Si bien la Ley 18.250 en sus artículos primero y décimo garantiza el derecho de las personas inmigrantes a la reunificación familiar, este es un proceso que no está reglamentado y llevan a cabo y concretan muy pocas familias.<sup>1</sup>

En el caso de la migración transnacional, los reagrupamientos familiares suelen darse en diferentes modalidades y dependen no sólo de las posibilidades económicas y de trabajo que los/as jefes/as de hogar tengan en el lugar de destino, sino también de las restricciones legales que los Estados receptores imponen a sus inmigrantes. El reagrupamiento puede acompañar al proyecto migratorio desde un inicio y antes aún de que la migración misma sea un hecho o, por el contrario, puede ser planteado *a posteriori* cuando las circunstancias materiales y/o afectivas así lo permiten.

Nos preguntamos, ¿cómo es la normativa uruguaya sobre reunificación familiar de acuerdo a los estándares internacionales y de derechos humanos? ¿cómo se aplica? ¿cuáles son las condiciones materiales para el ejercicio de la reunificación familiar en Uruguay? ¿quiénes hacen uso de este derecho? ¿son mayoritariamente mujeres las que se amparan en este derecho? ¿es indistinto por origen nacional? ¿quiénes tienen mayores aprobaciones? ¿si realizamos este análisis desde una

---

<sup>1</sup> En consulta telefónica con la Dirección Nacional de Migración obtuvimos la siguiente información: a setiembre de 2017 habían sido solicitadas por causal de reunificación familiar 68 visas de nacionalidad dominicana y 26 visas de nacionalidad cubana y no se denegó ninguna. Anteriormente no se llevaba cuenta sobre este tema.

perspectiva étnico-racial arroja nuevos datos? ¿cómo repercute una mayor o menor feminización de la red migratoria en los reagrupamientos familiares? ¿cómo se organizan los cuidados desde el país de origen? ¿cuáles son las causas que los actores consideran más relevantes para impedir el reagrupamiento?

## **1. Marco legal**

En Uruguay existe un marco jurídico que garantiza el derecho de las personas migrantes a la reunificación familiar. Este derecho no sólo está amparado en el artículo primero y décimo de la ley de Migraciones (18.250), sino que también tiene un marco constitucional ya que fue vinculado expresamente al artículo 40 constitucional en el cual se establece que “*la familia es la base de nuestra sociedad*” y señala la obligación del Estado de velar “*por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad*”.

La misma ley impone que el órgano asesor y coordinador de políticas migratorias a nivel nacional sea la Junta Nacional de Migraciones, quien cuenta entre sus atribuciones la de “*promover la adopción de todas las medidas necesarias para lograr una adecuada aplicación de las disposiciones migratorias*” (Artículo 25).

A pesar del reconocimiento expreso de este derecho y de la existencia de la Junta Nacional de Migraciones, en tanto institucionalidad *ad hoc* creada en la materia, dicho derecho no ha sido reglamentado y hasta el momento no se han impulsado acciones ni mecanismos para su adecuada implementación como analizaremos en el último apartado del texto.

La experiencia migratoria en sí misma, incide en este proceso de deconstrucción. A partir de la experiencia migratoria se reconfiguran roles y obligaciones, en algunos casos se transforman las relaciones de género, se redefinen nociones de hogar, lugar y familia, se modifica sistemas de creencias y valores, dando origen a nuevas representaciones individuales y colectivas.

## **2. Interseccionalidad: un abordaje metodológico**

El concepto de interseccionalidad fue utilizado por primera vez en 1989 por la abogada afroestadounidense Kimberlé W. Crenshaw en el marco de la discusión de un caso legal. Su objetivo era evidenciar la invisibilidad jurídica de las múltiples dimensiones de opresión experimentadas por las mujeres trabajadoras negras de la compañía General Motors. Con esta noción, Crenshaw esperaba destacar el hecho de que en Estados Unidos las mujeres negras estaban expuestas a violencias diferenciadas y discriminaciones varias por razones tanto de raza como de género. Buscaba crear categorías jurídicas nuevas para enfrentar discriminaciones múltiples y en variados niveles. Crenshaw ha aclarado que su aplicación de la interseccionalidad ha sido y continúa siendo contextual y práctica, y que su pretensión no fue crear una teoría de la opresión general, sino un concepto práctico para analizar omisiones jurídicas y desigualdades concretas. Actualmente, la interseccionalidad es uno de los tópicos de análisis feminista más difundidos para hacer referencia a identidades o desigualdades múltiples e interdependientes (Viveros Vigoya, 2016:5).

Crenshaw presenta la interseccionalidad como una forma de encuadrar las diversas interacciones de raza y género en el contexto de violencia contra las mujeres afro en Estados Unidos (Crenshaw, Kimberle, 1991:1296). Además de las discriminaciones de género, la amplia mayoría de las mujeres sufren discriminaciones productos de otros factores: edad, aspectos étnico-raciales, idioma, ascendencia, orientación sexual, religión, clase socioeconómica, localización geográfica, por responder a determinadas características como la categoría de inmigrante, etc. Todos estos factores se combinan y determinan la posición social de una persona en determinada sociedad y momento histórico.

Esta herramienta analítica permite entender las maneras en las que el género, la raza y otras identidades se cruzan para contribuir a experiencias de opresión o privilegio. La interseccionalidad se basa en la idea de que cada persona vive identidades múltiples derivadas de relaciones sociales, históricas y de la forma de operar de las estructuras de poder. Las personas

habitan más de una identidad y pertenecen a más de una comunidad y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea.

En el presente trabajo desarrollaremos entonces, las perspectivas de género y étnico raciales como determinantes para el análisis de la inmigración reciente y concretamente las posibilidades de atravesar el proceso de reunificación familiar.

### **3. La perspectiva de género: feminización de las migraciones, sistemas globales de cuidado y maternidades a larga distancia**

Estudios contemporáneos han demostrado la creciente feminización de la migración a nivel mundial, reconociendo que si bien no se experimenta de manera homogénea, es posible advertir en términos generales una mayor y más activa participación de las mujeres en el proceso migratorio. En los últimos años las investigaciones han evidenciado que en la actualidad las mujeres salen por sí mismas a buscar mejores condiciones de empleo, y en muchos casos incluso son los hombres quienes con posterioridad viajan para reencontrarse con ellas y sus familias (Hondagneu-Sotelo, 1994; Pessar y Mahler 2001; Suárez Navaz, 2007).

A raíz de la creciente feminización de los procesos migratorios, los estudios migratorios le han dado al género un lugar destacado en su agenda de investigación al asumir su capacidad de reestructurar perspectivas que articulan las relaciones entre producción, consumo, arreglos familiares y migración.

Las migraciones producen un reordenamiento en las relaciones políticas y sociales en diferentes vías, pero este reordenamiento no es neutral al género. Han reconfigurado procesos y cambiado los caminos en que mujeres y hombres se sostienen a sí mismos y a sus familias, forman alianzas y estrategias políticas y negocian espacios públicos de participación. En este trabajo ponemos en evidencia el carácter sexuado de las dinámicas de la globalización, a la vez que el carácter sexuado de las estrategias puestas en juego por las mujeres para enfrentar estos impactos.

Proponemos incorporar al género como un eje central en el análisis de las migraciones, tal como sugiere Hondagneu-Sotelo (1994:3).

Muchas de estas mujeres que migran lo hacen por su propia cuenta y no como miembros de la familia de otros migrantes, dando respuesta -en términos generales- a la demanda de trabajo doméstico de los países centrales que han tenido un proceso de incorporación de las mujeres al mercado de trabajo sin que el Estado asuma su responsabilidad de cuidados en este proceso.

Al respecto, Dirk Hoerder (1995:274) argumenta que la decisión de migrar se mide tanto por aspectos materiales como emocionales y en ella intervienen diversas expectativas sobre el presente y futuro de la familia. Así, las economías familiares combinan las capacidades de generación de ingresos de cada uno de sus miembros con las necesidades reproductivas, el cuidado de niños y ancianos y las necesidades espirituales y afectivas. En ese sentido, no parece exagerado sostener que las estrategias migratorias se articulan en un lugar intermedio entre racionalidades económicas y razones emocionales.

Al mismo tiempo, la experiencia migratoria supone una reestructuración del núcleo familiar a partir de la separación de sus miembros. Esto obliga a la implementación de nuevas prácticas para mantener vínculos a larga distancia, reconfigura roles y obligaciones, afecta concepciones de masculinidad y feminidad, impone la recomposición de nociones de hogar, lugar y familia, modifica sistemas de creencias y valores, lo cual da origen a nuevas representaciones individuales y colectivas y motiva la configuración de comunidades de pertenencia. En ese sentido, la feminización de la migración y la mayor incidencia de la migración femenina independiente (en contraposición a la migración de carácter familiar o asociativo), generó un debate en torno a la llamada “maternidad a larga distancia”, es decir la separación de madres e hijos pequeños como producto de la migración.

Los trabajos de Maguid et al (2011), también contribuyen al debate, en tanto analizan la maternidad a larga distancia y la conformación de cadenas globales de cuidado, señalando los

factores sociales, culturales y económicos que operan tanto en los lugares de origen como de destino, comparando diferentes colectivos de migrantes sudamericanos en España, a través de fuente de datos fundamentalmente estadísticos. En Uruguay, es muy bajo el conocimiento que se tiene de este fenómeno entre los distintos grupos migratorios.

De esta forma, uno de los rasgos comunes de la feminización de la migración es una ruptura de los vínculos cotidianos de la familia (entre madres/hijos y esposa/esposo) que obliga a la reconfiguración de lazos, el reacomodamiento de roles (por ejemplo, los niños quedan al cuidado de abuelas y/o tías) y la construcción de múltiples pertenencias espaciales, lo que tiene una innegable dimensión emocional.

La feminización de las migraciones pone de relieve una dimensión de los cuidados que suele quedar olvidada, a pesar de ser fundamental para el tejido que sostiene la trama familiar, lo que denomina González (2016:48) como la “mercantilización de los afectos” que emergen de la dimensión económica y afectiva o sexual en el plano íntimo de la familia.

En ese sentido, los cambios de roles en la familia da cuenta de una rearticulación tanto en el plano material como en el emocional y de la necesidad de encontrar mecanismos que garanticen a estas mujeres que ejercen su maternidad a la distancia, por un lado, el soporte económico y afectivo de sus hijos, y por otro, mantener su lugar de autoridad en la familia.

#### **4. Perspectiva étnico-racial: racismo, afrodescendencia y autoidentificación**

El concepto de ascendencia étnico-racial, al igual que el de género, es clave a la hora de analizar las múltiples formas de discriminación que viven las mujeres inmigrantes dominicanas en Uruguay y cómo esto configura nuevas realidades y formas de relacionamiento -tanto con el país de origen como el de destino-, con las estructuras familiares y de cuidados en ambos lados y por supuesto con su proyecto de reunificación familiar. La incorporación del concepto de

afrodescendencia como variable determinante implica reconocer la existencia de un sistema racista imperante en las actuales relaciones y estructuras sociales.

La literatura reciente (MIDES 2017a:25) afirma que la afrodescendencia no se define únicamente por el fenotipo, entonces, ¿qué sucede en el caso de las mujeres inmigrantes dominicanas? El significado de ser mujer varía cultural e históricamente y el género, concebido como relación social, debe enmarcarse en un contexto determinado históricamente, no es una categoría homogénea y universal, debemos de considerar las diversidades de experiencias que se establecen entre las mujeres, marcar los plurales, según su pertenencia étnico-racial, cultural, de clase social. A lo largo de este trabajo se propone que las categorías de género corresponden no al orden natural sino a la cultura. Son entonces categorías de construcción social que comportan relaciones sociales que entrañan esencialmente asimetrías de poder y disposiciones jerárquicas.

Feministas poscoloniales como Chandra Mohanty (1991) y Bell Hooks (1989), han sido muy críticas acerca de cómo el feminismo occidental ha construido la otredad, como un todo homogéneo y armónico, presentando a las mujeres tercermundistas, como pobres, sin poder y vulnerables, mientras que las mujeres occidentales representan un grupo de iluminadas que poseen “la verdad”. Mohanty subraya el efecto marginalizador que implica el descontextualizar las categorías y habla de “colonialismo discursivo”, para recordarnos que las mujeres tercermundistas (o en occidente) no pueden ser apiladas en una sola categoría homogénea. Esto ha hecho que cada vez más mujeres negras e indígenas enfatizen en la necesidad de incorporar la identidad étnica y cultural, al lado de clase y género, como elementos de análisis, que permitan, no solamente comprender la multiplicidad de estrategias y espacios de resistencia que han desarrollado las mujeres en estos contextos, sino la sensibilidad que se debe tener a la hora de utilizar categorías de análisis.

A partir de estas críticas, el concepto de género permitió superar la visión de las mujeres como grupo homogéneo al interior del cual no se presentaban fracturas, y sostener que las mujeres también estamos atravesadas por diferencias raciales, étnicas y de clase. La categoría “mujer” no

puede ser homogeneizada cuando hablamos del impacto de la globalización y las estrategias de resistencia.

A lo largo de este trabajo se han incorporando cuerpos teóricos de diferentes disciplinas, se pretende trabajar las intersecciones de género, ascendencia étnico-racial y nacionalidad para proveer un panorama más complejo acerca de la vida y experiencias de las mujeres dominicanas en Uruguay.

Las relaciones raciales existentes en las sociedades de origen y de acogida condicionan las migraciones: quién migra, cómo y porqué, cómo se toman las decisiones, qué impactos tiene esta migración racialmente diferenciada en la sociedad de destino (sobre la sociedad de acogida y de origen). Estas nuevas influencias ¿modifican las lecturas raciales tradicionales, reafirman las desigualdades o las transforman? El anteriormente referido “carácter sexuado de las dinámicas de la globalización”, implica particularidades para las mujeres afrodescendientes? En ese sentido nos preguntamos, ¿cuál es la lectura de las propias mujeres inmigrantes afrodescendientes sobre las repercusiones de su negritud en la sociedad de acogida? ¿Son reafirmadas por la sociedad receptora como mujeres negras? ¿qué implicancias tiene ello sobre sus cuerpos y sus vivencias? La denominada “maternidad a larga distancia” ¿es vivida de la misma manera por las mujeres afrodescendientes? ¿Existe una estigmatización diferenciada entre las maternidades a larga distancia de mujeres afro y no afro? ¿Se culpabiliza a todas las mujeres de la misma manera? ¿Las sociedad de origen y receptoras culpabilizan de la misma manera?

## **5. Sobre la reunificación familiar**

Articulado con la discusión sobre la feminización de las migraciones y las cadenas globales de cuidado, están las características que adquieren los reagrupamientos familiares. En el caso de la migración transnacional, suelen darse en diferentes modalidades y dependen no sólo de las posibilidades económicas y de trabajo que los/as jefes/as de hogar en el lugar de destino sino también de las restricciones legales que los Estados receptores imponen a sus inmigrantes. El

reagrupamiento puede acompañar al proyecto migratorio desde un inicio, incluso desde antes de que la migración misma sea un hecho o, por el contrario, puede ser planteado *a posteriori* cuando las circunstancias materiales y/o afectivas así lo permiten (Gómez Crespo, 1999:55-86).

Los niños migrantes ven atravesadas sus vidas por la migración de su entorno familiar o comunitario, son interpelados por origen y destino, intervienen en los procesos de integración propios y de sus pares y re-significan no sólo su identidad sino también la del colectivo al que pertenecen, configurando espacios de contención material, emocional y cultural. Los niños y niñas están involucrados desde un inicio en la decisión familiar de migrar, en tanto deben reorganizar su vida cotidiana en función de las ausencias y nuevas presencias. Sus experiencias dicen mucho sobre la gestación y sostenimiento de los vínculos transnacionales.

María Bjerg (2012:14), afirma que la historia de la migración en Argentina se ha enfocado en los adultos, olvidando a los niños como actores imprescindibles, no sólo por el porcentaje que representaron en las diversos flujos migratorios, sino también por el papel que indudablemente tuvieron en los procesos de integración en destino.

Pedone (2010:144), argumenta que en las representaciones sociales de los hijos de la migración intervienen múltiples factores, como el imaginario social y familiar del lugar de llegada, la edad, las etapas del proyecto migratorio familiar, el género, los discursos y prácticas de madres y padres migrantes y los propios intereses juveniles. De esta forma, las prácticas transnacionales coexisten con estrategias de integración en el país de destino, y estas prácticas suponen necesariamente la configuración de nuevas subjetividades.

Al mismo tiempo, en las sociedades de destino se construye y reconstruye un discurso que discrimina, estigmatiza y juzga desde el estereotipo a las mujeres que provienen de los países pobres y legitiman un proceso de triple exclusión: género, clase y cultura, es decir como: mujeres, pobres y como migrantes. Este discurso que criminaliza, estigmatiza, victimiza o ve a

las mujeres como una carga social dificulta la defensa de sus derechos e impide que ellas sean vistas como ciudadanas de los países donde residen.

Pensar en la reunificación familiar desde una visión amplia implicaría ver el arreglo familiar como una agrupación móvil, flexible y que no necesariamente implica vínculos civiles formales. En este sentido, por ejemplo se deberían incluir como descendientes a todos los hijos e hijas, independientemente de si son hijos comunes de una pareja, independientemente de si son naturales o adoptados; incluir la pareja de hecho de una relación estable independientemente de la condición civil de cada persona; de la misma manera que la disolución del vínculo en ningún caso condicione la permanencia de la persona reunificada, etc.

Esa reunificación también debería implicar el acceso inmediato a ciertas condiciones como inscripción automática en los ámbitos educativos, en el Sistema Nacional de Salud, en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, y en toda otra prestación social que correspondiese (por discapacidad, como persona adulta mayor, etc).

A nivel nacional existen muy pocos trabajos de investigación que busquen indagar sobre la reunificación familiar en el Uruguay; el más reciente es el trabajo coordinado por el MIDES (2017: 50) donde se realizan algunas menciones a ese proceso. Surge de la misma investigación, la afirmación por parte de las personas entrevistadas dominicanas que su retorno o no al país está condicionado por las posibilidades de concretar la reunificación familiar con sus hijos y esta depende directamente de las posibilidades de acceder a una vivienda adecuada (MIDES, 2017:125):

*“Si consigo traer a mis hijos me quedo por acá sino no, regresaré a mi casa.  
(Entrevistado no 5 Rep. Dominicana, 52 años, hace 2 años está en UY)”*

*“ [...] yo logro traer esos dos hijos míos es posible que yo me quede por un tiempo larguísimo, pero si no logro traerlos no creo. (Entrevistado no 7 Rep. Dominicana, 52 años hace 2 años está en UY)” MIDES (2017:121)*

De la propia investigación surge que quedaría pendiente la realización de

*“un análisis en profundidad de las solicitudes de reagrupación familiar concedidas y de los tiempos de gestión y resolución de este proceso, así como del desempeño particular de las familias reagrupadas y de quienes no reagrupan” MIDES (2017:74)*

La dimensión humana de la reunificación familiar debería ser el factor dominante. La necesidad que hombres y mujeres tienen de reunirse con sus familias (comprendida como un concepto amplio) debe guiar la concreción de protocolos y procedimientos que lo hagan posible en condiciones óptimas y con la celeridad necesaria.

Luz nació en Nagua, Santo Domingo, República Dominicana. En origen tuvo numerosos trabajos, relacionados a la salud y a la educación ambiental. Tuvo tres hijos con diferentes parejas los cuales al momento de migrar tenían 9, 13 y 21 años. Inició su trayectoria migratoria sola, a los 38 años, dejando a sus hijos a cuidado de su madre. Como analizamos previamente, la maternidad transnacional implica que otros actores, en su mayoría otras mujeres, se ocupen de la crianza y cuidado de los niños durante la migración de la madre. En el caso de Luz, es su madre, la abuela de los niños, la que asume este rol. Asimismo, los vínculos transnacionales perviven a través del tiempo, incluso haciendo que la distancia no logre diluir los roles hacia adentro de la familia. Aunque ausente físicamente, la madre continúa interviniendo en la educación de los hijos y en muchas de las decisiones que toma el núcleo familiar.

En ocasiones, el reagrupamiento es un objetivo a cumplir desde el inicio del proyecto migratorio y para llevarlo adelante muchas veces se aceleran los tiempos aún cuando las condiciones materiales no son las adecuadas. Sin embargo, en ocasiones las condiciones legales, materiales o

emocionales son las que determinan las características que adoptarán en tiempo y forma los reagrupamientos familiares, no sólo en destino sino también en origen.

La exigencia de visa para ciudadanos dominicanos impuesta en 2014 supuso un fuerte obstáculo para el ejercicio de la reunificación familiar. El objetivo de esta barrera legal era frenar la migración de personas dominicanas y combatir el crimen organizado, sin embargo la imposición de la visa a la población dominicana tuvo diversos impactos colaterales como las dificultades del reagrupamiento de las familias.

El acceso a derechos sociales, como las condiciones de trabajo en origen y el acceso a la vivienda, son aspectos claves que, en su mayoría, intervienen facilitando o dificultando la posibilidad de la reagrupación familiar. Luz señalaba las dificultades que encontró en la búsqueda tanto de una vivienda que le permitiera cobijar a sus hijos, cómo de un ingreso adecuado para darle solvencia al cuidado de los tres y juntar el dinero para pagar los costos de sus viajes. En muchos casos, son las propias redes migratorias las que permiten el acceso a la vivienda y trabajo en un inicio, pero esto depende de la antigüedad de la red y los vínculos que la comunidad haya podido consolidar en el país de destino. En el caso de Luz, aún cuando la red migratoria de los dominicanos en Montevideo no es muy antigua ni numerosa, la casa que consiguió fue a través de una conocida dominicana.

Un tercer aspecto que se deja ver en su relato, aún cuando la vivienda y el trabajo estén garantizados, son los requerimientos legales necesarios. De acuerdo a lo señalado por Luz, uno de los principales inconvenientes a la hora de pensar la posibilidad de los reagrupamientos es la falta de información sobre la posibilidad de exigir la reunificación familiar, amparándose en la Ley 18.250 y el desconocimiento de los requerimientos legales y documentos solicitados tanto en origen como en destino.

La “operabilidad” del ejercicio a la reunificación familiar en Uruguay fue dinamizada por las propias mujeres migrantes, y más específicamente por las mujeres dominicanas que como Luz

ingresaron al país antes del pedido de visa y una vez impuesto este requerimiento, fueron ellas quienes han reclamado ante la autoridad la posibilidad de diferenciar entre la solicitud de visa por motivo de reunificación y la visa en general, en tanto permiso otorgado por el Estado para entrar al país a partir de la invitación de un nacional. :

*“L: Por ejemplo, si yo pidiera a mi hijo por vía normal, que no sea por reunificación, me piden carta de trabajo, porque él es mayor, para venir, allá en la Embajada y carta de banco. Y dime tú, una persona que tenga dos niños, que lo que tenga es un trabajito allá informal que carta de banco va a tener [...]”*

Actualmente la implementación de la reunificación ocurre en el caso a caso y está asimilado el trámite a la solicitud de visa para la entrada al país. Una de las condiciones impuestas por las autoridades es que el trámite debe iniciarse en origen, lo cual constituye una complicación extra cuando los familiares a cargo de los niños en origen no tienen los conocimientos, el dinero o la intención de que los menores se reagrupen con su padre/madre en destino.

El relato de Luz también pone en escena cómo la problemática de la reunificación logra visibilizarse cuando la propia comunidad organizada comienza a accionar para exigir a los organismos públicos pertinentes una respuesta.

Por otro lado, aquellas mujeres que, como Luz, después de un tiempo, más o menos prolongado, mandan a llamar a sus hijos/esposo para que la familia se radique en el país, deben hacer un esfuerzo de adaptación al momento de la reunificación familiar para reencontrarse afectivamente con sus familias y para volver a articular la vida cotidiana que la inmigración interrumpió, además de garantizar los aspectos materiales que conlleva el reencuentro.

Las políticas públicas en Uruguay no tienen un protocolo claro e informado sobre el proceso de reunificación familiar. No publica claramente los requisitos y esto genera procesos de mayor

estrés especialmente sobre las mujeres, responsables de sostener económica y afectivamente a las familias, tanto en los países de destino como de origen.

## **6. A modo de reflexión final**

A lo largo del artículo se ha contribuido a la definición del marco normativo existente en Uruguay en materia de la reunificación familiar, haciendo hincapié en las lagunas legales y/o la falta de protocolos existentes; asimismo se definió la interseccionalidad como la estrategia metodológica de abordaje, así como algunos conceptos básicos trascendentes que fueron utilizados a lo largo de la investigación como: feminización de las migraciones y cadenas globales de cuidados, la perspectiva étnico-racial y sus implicancias metodológicas, y los conceptos generales de la reunificación familiar.

Consideramos que el género revela sobre todo las dinámicas hegemónicas y de control social de sometimiento de las mujeres que se han dado en las sociedades patriarcales, a través de múltiples conceptualizaciones de "la mujer" o el "género femenino" que justifican tal dominación. Género y poder, a la luz de este trabajo, no son considerados como categorías inmutables, sino como construcciones sociales que pueden ser reformadas y renegociadas para ser más equitativas en diferentes arenas: políticas, sociales y económicas (Scott , 1990).

Como se propuso inicialmente, la intención de este artículo fue indagar en las características que adquieren en el Uruguay los procesos de reunificación familiar, involucrando diversos aspectos como ser las variables de género y ascendencia étnico-racial. En un escenario local donde comienzan a percibirse cambios importantes en los flujos migratorios, es fundamental mirar en profundidad las características que adquieren los mismos y los sujetos que están involucrados, donde las reunificaciones son un objetivo y al mismo tiempo un derecho fundamental para las personas migrantes que deciden residir permanentemente. En ese sentido, se analizan las cuestiones legales que garantizan o impiden la reunificación y se observa cómo las condiciones materiales que encuentran los migrantes en destino (como el acceso a la vivienda y al trabajo)

son cuestiones que inciden notablemente en la posibilidad del reagrupamiento, como así también los aspectos emocionales y subjetivos.

## **Bibliografía**

Bjerg, M. (2012). *El viaje de los niños. Inmigración, infancia y memoria en la Argentina de la Segunda Posguerra*. Buenos Aires, Argentina: Edhasa.

Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence Against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43, 1241-1299.

Gómez Crespo, P. (1999). Gestación y puesta en práctica de la reagrupación familiar como estrategia. *Migraciones*, 5, 55-86.

Gonzálvez Torralbo, H. (2016). Los cuidados en la migración transnacional. Una categoría de análisis social y política. *SUR* 24, 3 (24), 43-52.

Hoerder, D. (1995). Mercados de trabajo, comunidad, familia: un análisis desde la perspectiva del género del proceso de inserción y aculturación. *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, 30, 249-276.

Hondagneu-Sotelo, P. (1994). *Gender Transitions. Mexican Experiences of Immigration*. California: University California Press.

Hooks, B. (1989). *Talking back: thinking feminist, thinking black*. Boston: South Ed. Press.

Maguid, A., Cerrutti, M. y Binstock, G. (2011). *Pautas de Reunificación familiar de las inmigrantes sudamericanas en España*. XI Jornadas Argentinas Estudios de Población, AEPA, Neuquén, Argentina.

Ministerio de Desarrollo Social. (2017). *Caracterización de las nuevas corrientes migratorias en Uruguay. Nuevos orígenes latinoamericanos: estudio de caso de las personas peruanas y dominicanas*. Montevideo, Uruguay: MIDES.

Ministerio de Desarrollo Social. (2017a). *Perspectiva étnico-racial y políticas públicas. Lineamientos generales: incorporación en la formulación e implementación de proyectos, planes y programas a nivel nacional y territorial*, Gainza, P. y Pereira, M., Montevideo, Uruguay: MIDES.

Mohanty, Ch. (1991). Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourse. En *Third World Women and the Politics of Feminism*. Broomington: Indiana University Press,.

Pedone, C. (2010). Lo de migrar me lo pensaría con calma: representaciones sociales de jóvenes en torno al proyecto migratorio familiar. En García, A. A., Gadea Montesinos, M. E. y Pedreño Cánovas, A. (Coord.), *Tránsitos migratorios: contextos transnacionales y proyectos familiares en las migraciones actuales* (pp. 141-170). Murcia, España: Universidad de Murcia/AECI.

Pessar, P. y Mahler, S. (2001). *Gender and Transnational Migration. Transnacional Migration: Comparative Perspectives*. Princeton: Princeton University.

Scott, J. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Amelang, J. y Nash, M. (Comp), *Historia y género: las mujeres en la Historia Moderna y Contemporánea* (pp. 23-58). España, Valencia: Ediciones Altons El Magna.

Suarez Navaz, L. (2007). *La perspectiva transnacional en los estudios migratorios. Génesis, derroteros y surcos metodológicos*. Trabajo presentado en V Congreso sobre la inmigración en España. Migraciones y Desarrollo Humano. España: Universitat de Valencia / CEIM.

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17.